





Tepic, Nayarit; a 12 de febrero de 2018 Oficio Circular 001/2018

C.C. Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Púbica del Estado de Navarit Presente

Conforme con lo acordado por el Pleno, mediante Sesión Extraordinaria, el once de diciembre de dos mil diecisiete y para efectos de otorgar certeza sobre la publicación de información relativa a las Obligaciones de Transparencia que los sujetos obligados deben de publicar tanto en los Sitios de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace de conocimiento que la información publicada no constituye propaganda gubernamental.

Por tanto, los sujetos obligados, a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral, deberán mantener accesible, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actual, accesible, comprensible y verificable para su consulta la información al respecto. Ello, salvo disposición expresa en contrario de aquella estipulada en la normatividad electoral.

Se informa lo anterior, para general conocimiento y efectos oportunos. o de Transpare

Pleno del ITAI

niro Antonio Martínez Ortiz

Comisionado Presidente

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez Comisionado

Lic. Angel Eduardo Rosales Ramos

Comisionado

Lic. María Beatriz Parra Martínez

Secretaria Ejecutiva